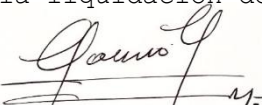


INFORME SECRETARIAL. Doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), **Pedraza, Magdalena.** Al despacho del señor Juez, para que se pronuncie sobre la liquidación de costas realizada por parte de esta Secretaría. ORDENE.-


CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2018-00086-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Carlos Alfonso Guzmán Peña

Se observa que la secretaría de este despacho realizó la liquidación de las costas y agencias en derecho de que trata el artículo 366 del Código General del Proceso, perceptible a folio 69 del cuaderno principal, de la cual no se evidencia reparo alguno, por tanto se dispone impartirle aprobación.

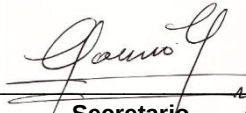
NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 28 de enero de 2021, a las 8:00 a.m.


Secretario

Firmado Por:

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE PEDRAZA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6965fa22bf074ad61462887a7233a55121ee3f1773df7ad780c811a2d277e698**

Documento generado en 27/01/2021 08:38:02 PM